

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
F/N ENTE AUTÁRQUICO INSTITUTO DE TRASPLANTE
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES LEY N° 3.294
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

Objeto:

Fiscalización del proceso de inscripción de los pacientes en Lista de Espera para trasplante

Período auditado:

Año 2019.

Normativa relevante:

Ley Nacional:

N° 27.477

DNU Nacional:

N° 297/2020

Resolución Nacional:

N° 110-INCUCAI/05

Ley CABA:

N° 70, N° 3.294

Resoluciones:

N° 558-SS/03, N° 177-

ASINF/13

Disposiciones:

N° 60-EAIT/18, N° 11-

EAIT/19

Equipo auditor:

Auditor Interno Titular:

Martín PASCUAL ORTIZ

Equipo de Trabajo:

Walter BRITO

Julia MARTINI

Eduardo QUINTEROS

Código**de Trabajo:**

RG 2.791/20

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°005/20**

F/N Ente Autárquico Instituto de Trasplante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ley N° 3.294

Alcance:

Las tareas de campo se iniciaron el día 2 de abril y finalizaron el 17 de junio del corriente año.

Los procedimientos de auditoría aplicados más relevantes fueron:

- Solicitud a la División Científico Técnica (en adelante DCT) del EAIT, de la documentación y/o información necesaria para la ejecución de las tareas de auditoría por medio de Nota N° 13952129-UAIEAIT/20, de fecha 20 de mayo de 2020; y posterior análisis de la documentación recibida en respuesta a la solicitud.
- Estudio de los procedimientos llevados a cabo por el área auditada para el cumplimiento de las actividades de fiscalización de constancias y/o formularios del Módulo II: Lista de Espera del SINTRA, de acuerdo con lo especificado en el "Manual de Organización y Procedimientos de la División Científico Técnica", aprobado por Disposición N° 11-EAIT/19 y su modificatoria Disposición N° 13-EAIT/19 área y según fuera establecido por Resolución del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (en adelante INCUCAI) N° 110/05.
- Constatación de los pacientes inscriptos vigentes en Lista de Espera en el período 2019, que fueran informados por el área auditada, registrados en el Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina (en adelante SINTRA).
- Relevamiento de la ejecución de las etapas del proceso de inscripción en Lista de Espera, de acuerdo al manual de procedimientos del área y según fuera establecido por Resolución INCUCAI N° 110/05, sobre el universo de pacientes inscriptos iniciados y finalizados en el año 2019 que se encontraban aún vigentes en lista de espera según fuera informado por el auditado.
- Análisis del cumplimiento de los plazos establecidos según la normativa aplicable referida anteriormente respecto a la responsabilidad del EAIT en la fiscalización del cumplimiento de los mismos.
- Relevamiento físico de la documentación respaldatoria de los procesos de inscripción en Lista de Espera, sobre una muestra de los 122 registros de inscripción iniciados y finalizados en el año 2019, vigentes en lista de espera según fuera informado por el auditado.
- Verificación de los sistemas de registro y de resguardo de la información producida durante el proceso inscripción en Lista de Espera.
- Constatación de la documentación remitida al paciente informando la pertinente inscripción en Lista de Espera, verificando acuse de recibo emitido por Correo Argentino o devolución de correspondencia por no ubicarse el receptor, y su posterior seguimiento y registro.

Limitaciones al alcance:

Es necesario aclarar que, dado el contexto mundial y las consecuencias generadas por el cumplimiento del Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 297/2020 de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, el presente trabajo se encuentra matizado por dicha situación. No obstante, es necesario mencionar, que todo el Organismo y esta Unidad de Auditoría por su parte, siguen desarrollando funciones en su sede sita en Los Patos 2.151, por ser un Ente fuera de nivel del Ministerio de Salud.

Por último, es menester nombrar que, la dificultad planteada en el desarrollo de las tareas de esta Unidad de Auditoría Interna, no ha afectado el cumplimiento en tiempo y forma del presente informe de auditoría. Esto mismo en concordancia con el cronograma del Plan Anual de Auditoría 2020 aprobado mediante Resolución N° 147-SGCBA/19.

Principales hallazgos/observaciones:

- El Manual de Procedimientos aprobado por Disposición N° 11-EAIT/19, en su apartado sobre el proceso de inscripción de pacientes en Lista de Espera para trasplante - "Procedimiento General para Módulo II", no detalla la totalidad de las tareas de control ejecutadas por el área, así como tampoco los mecanismos de detección de puntos críticos aplicados.
- Ausencia de mecanismos de monitoreo para el seguimiento y control del vencimiento de plazos de los terceros que participan en las diversas etapas de la inscripción, dado que el sistema de alertas del SINTRA carece de una funcionalidad, que informe a los usuarios de los organismos jurisdiccionales, mientras que para dichos terceros si lo hace.
- Falta de un registro unificado, que permita constatar la integridad y dar plena trazabilidad de la documentación de respaldo de las constancias generadas por el SINTRA o sus respectivos formularios, ya sea en soporte físico o digital.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de fiscalización llevadas a cabo por esta Unidad, debe decirse que las tareas objeto de la presente auditoría, resultan satisfactoriamente atendidas considerando el contexto y los riesgos contingentes asociados a la actividad desarrollada.

A pesar de ello, se detectaron debilidades de riesgo asociado moderado en los mecanismos de control interno aplicados, así como ciertas deficiencias en la trazabilidad del respaldo documental de los procedimientos realizados, en el marco del cumplimiento de las misiones y funciones asignadas.

La implementación de registros unificados y sistemas de alertas, sumados al fortalecimiento de las instancias de revisión de controles existentes en la DCT, promoverán la eficiencia y eficacia de la trazabilidad del proceso, y el adecuado respaldo del cumplimiento de las metas previstas por el área.

Finalmente, es menester destacar la gran colaboración brindada y el esfuerzo realizado por los funcionarios intervinientes durante el proceso de auditoría, dado el contexto nacional e internacional que ha generado la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19). A su vez, remarcar el compromiso asumido en mediar las gestiones tendientes a subsanar los hallazgos detectados en el presente Informe.